

PROGRAMA INSTITUCIONALIDAD CAB



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

El Programa "*Institucionalidad-CAB*" fue creado por resolución unánime del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Básquetbol en la sesión del 5 de marzo de 2020 en el marco del modelo UNA FIBA (FIBA ONE) - UNA CAB (CAB ONE) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria de CAB celebrada el 11 de mayo de 2021.

Una de los mecanismos de instrumentación de Programa "*Institucionalidad-CAB*" consiste en la acreditación anual por parte de las Asociaciones de Clubes integrantes de las afiliadas del Estatuto social, último balance aprobado, acta de designación de autoridades y certificado de vigencia de la personería jurídica emitido por el órgano competente o bien presentación de la documentación ante el órgano competente para ser aprobada (segunda capa o nivel de institucionalidad).

Desde la fecha de su implementación y a pesar de múltiples comunicaciones remitidas desde la CAB solamente quince (15)¹ Asociaciones de Clubes cumplieron con los requerimientos de la segunda capa o nivel de institucionalidad del Programa "*Institucionalidad-CAB*". Dicha situación de anomía institucional impide el normal funcionamiento de las Asociaciones de Clubes obstruyendo el acceso a las fuentes de ayuda estatal como aconteció respecto de los distintos programas gubernamentales desarrollados para enfrentar el COVID-19. Es necesario remarcar que tanto el gobierno nacional, como los gobiernos provinciales y la CAB articularon distintos programas de ayuda para la regularización institucional de las Asociaciones de Clubes.

La lógica democrática establecida por el Estatuto Social de la CAB configurada en la fórmula UN CLUB=UN VOTO requiere de Asociaciones de Clubes que acrediten un funcionamiento institucional, económico y administrativo transparente a efectos de poder recibir los beneficios del sistema de distribución coparticipativa federal de las transferencias de jugadores y jugadoras. En este punto, es necesario remarcar que está prohibido bajo pena de nulidad absoluta cobrar aranceles distintos a los establecidos por CAB, como así, también realizar toda clase de depósitos de dinero en cuentas bancarias

¹ Las Asociaciones de Clubes son las siguientes: Asociación de Comodoro Rivadavia de Básquetbol, Asociación de Básquetbol del Este de Chubut, Asociación Colón, Asociación Paranaense, Asociación Villaguayense, Asociación Santa Elena, Asociación Rosarina, Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol, Asociación Bahiense de Básquetbol, Asociación Platense, Asociación de Básquet San Nicolás, Asociación de Basquetbol de Olavarría, Asociación Pergaminense de Básquet, Asociación San Rafaelina.



de personas humanas físicas distintas a la persona jurídica de las Asociaciones de Clubes.

Efectivizar la segunda capa o nivel de institucionalidad permite concretar gestiones federales con reducción significativa de los costos de administración posibilitando la organización integral de una competencia segura y homologada en el marco del modelo UNA FIBA (FIBA ONE)- UNA CAB (CAB ONE).

Por los motivos expuestos, con el objeto de efectivizar la segunda capa o nivel del Programa "*Institucionalidad-CAB*" se crea el **Registro CAB de Asociaciones de Clubes** debiendo las Asociaciones de Clubes enviar a la dirección de correo electrónico secretaria@cabb.com.ar la respectiva solicitud de registración y en **un solo archivo en formato PDF** remitir la documentación requerida (Estatuto social, último balance aprobado, acta de designación de autoridades y certificado de vigencia de la personería jurídica emitido por el órgano competente o bien presentación de la documentación ante el órgano competente para ser aprobada, CUIT, datos de cuentas bancarias y datos de contacto de una persona designada como sujeto responsable frente a la CAB).

Las Asociaciones de Clubes que no se registren no podrán en el ámbito de la Confederación Argentina de Básquetbol:

- * Participar en la vida institucional de las Federaciones afiliadas.
- * Formar parte del Sistema de Registración Digital (SIREDI).
- * Integrar las Regiones CAB.
- * Recibir los respectivos porcentajes coparticipados de las transferencias de jugadores y jugadoras.
- * Participar de las competencias organizadas por la CAB.
- * Recibir asesoramiento integral por parte de la CAB.





CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL